



DECRETO DE ALCALDÍA Nº / 2020.-

ZAPALLAR.

2 8 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Copia de licencia médica con fecha 21 de Agosto de 2020, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

| Nombre / Cargo | Nº Licencia | Nº días | Desde | Hasta |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| VICTORIA FIGUEROA SOTO Auxiliar de Servicio Departamento de Salud | | 07 | 24.08.2020 | 30.08.2020 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

intonio Molina Daine Secretario Municipal

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Maldomado Proto Por Orden del señor Alc

DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf